



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE AGRICULTURA

28.º período de sesiones

18-22 de julio de 2022

**Información actualizada relativa al Plan de acción sobre
los plaguicidas altamente peligrosos**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Jingyuan Xia
Director de la División de Producción y Protección Vegetal (NSP)
Tel. +39 06570 56988

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

NI996

I. Antecedentes

1. Los plaguicidas han sido una de las principales herramientas utilizadas para la gestión de plagas en todo el mundo. Hoy en día, el consumo mundial de plaguicidas asciende a más de cuatro millones de toneladas al año (FAOSTAT, 2019) y sigue aumentando. El uso de plaguicidas, especialmente en los casos de uso excesivo o indebido, tiene importantes repercusiones negativas para la salud y el medio ambiente, como incidentes de envenenamiento y suicidios, enfermedades crónicas como el cáncer, y una grave contaminación de los alimentos, el agua y el suelo. Se estima que la mayoría de los daños son provocados por un número relativamente reducido de plaguicidas, a saber, los plaguicidas altamente peligrosos (PAP), que causan especial preocupación en los países de ingresos medios y bajos, donde la capacidad y los recursos para gestionar adecuadamente la exposición a productos altamente tóxicos son escasos. En cambio, la mayoría de los PAP están prohibidos en los países de ingresos más altos que disponen de sólidos programas de reglamentación y cumplimiento. Por tanto, en los países de ingresos medios y bajos los PAP socavan las condiciones sanitarias y los servicios ecosistémicos vitales, para las generaciones presentes y futuras, y ponen en peligro las transiciones hacia sistemas agroalimentarios eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

2. En 2006, el Consejo de la FAO aprobó la participación de la Organización en el Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional, que sugería que las actividades de la FAO podrían abarcar la reducción del riesgo de los plaguicidas, incluida la prohibición progresiva de los PAP. Esta solicitud dio lugar a la formulación de criterios para los PAP, la inclusión de estos en la versión revisada del Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas, respaldado por la Conferencia de la FAO en su 38.º período de sesiones (junio de 2013), y la publicación de las Directrices sobre los PAP de la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) con miras a ayudar a los reguladores nacionales y regionales a diseñar su propio proceso de reducción de riesgos para abordar los PAP.

II. Apoyo a la aplicación de la iniciativa sobre los PAP de la FAO, la OMS y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

3. Las inquietudes que existen desde hace tiempo en el plano internacional en relación con los posibles efectos de los PAP han llevado a muchas partes interesadas a empezar a abordar la cuestión a nivel mundial, regional y nacional. La FAO ha tratado los PAP como una prioridad en sus programas de reducción del riesgo de los plaguicidas y de manejo integrado de plagas, y ya ha prestado apoyo a muchos países de ingresos medios y bajos para promover prácticas de producción sostenibles y garantizar la inocuidad de los alimentos. Los organismos reguladores regionales de África austral y oriental y del Caribe están elaborando estrategias y planes de reducción de riesgos regionales sobre los PAP. Varios países también han empezado a eliminar gradualmente los PAP¹. Asimismo, tanto el sector privado como el público han apoyado numerosas iniciativas encaminadas a reducir el uso de PAP en la agricultura.

4. Las partes interesadas del Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional han estado en la vanguardia, haciendo de los PAP una cuestión prioritaria en el marco de las políticas internacionales de gestión de productos químicos. En junio de 2015, el Consejo de la FAO² fue informado de que la Organización había sido invitada a dirigir el proceso de elaboración de una propuesta de acción relativa a los PAP para su presentación a la Cuarta Conferencia Internacional sobre Gestión de Sustancias Químicas (ICCM4), que constituye el foro decisorio del Enfoque estratégico. La ICCM4 aprobó una resolución³ en la que se reconocía a los PAP como una “cuestión de interés” y se pedían medidas concertadas para tratar la cuestión de los PAP. La estrategia propuesta para abordar los PAP en el contexto del Enfoque estratégico, desarrollada por la FAO, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la OMS, fue apoyada durante la ICCM4, con el fin de tomar medidas en relación con los PAP por medio de la concienciación, la definición de PAP y la creación de capacidad en el control reglamentario, así como la experimentación y la

¹ www.fao.org/pest-and-pesticide-management/pesticide-risk-reduction.

² www.fao.org/3/mn849s/mn849s.pdf.

³ www.saicm.org/Portals/12/documents/meetings/ICCM4/doc/K1606016_s.pdf.

incorporación de alternativas. En la resolución, que fue aprobada en la ICCM4 por los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y otras partes interesadas, también se acogía con beneplácito la iniciativa de la FAO, el PNUMA y la OMS de crear modalidades de coordinación internacional sobre los PAP⁴.

5. En 2019, como parte de la tercera reunión⁵ del proceso entre períodos de sesiones, en la que se examinó la mencionada propuesta de estrategia sobre los PAP y la gestión racional de los productos químicos y los desechos más allá de 2020, en una reunión sectorial sobre agricultura se acordó aplicar dicha estrategia. La Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Gestión de Plaguicidas de 2019 apoyó posteriormente la elaboración de un plan de acción mundial.

III. Acerca de la iniciativa de un plan de acción sobre los PAP

6. Como respuesta a la solicitud de la ICCM4⁶ a los organismos de las Naciones Unidas de que formularan las modalidades de coordinación y aplicación de la estrategia propuesta sobre los PAP, y con miras a satisfacer la necesidad ampliamente reconocida de adoptar medidas concertadas sobre los PAP bajo el liderazgo de los organismos de las Naciones Unidas, como esperaban desde hacía tiempo los países de ingresos medios y bajos, se redactó un plan de acción inicial sobre los PAP en consulta con las partes interesadas pertinentes para desarrollar las modalidades de aplicación de la mencionada estrategia propuesta sobre los PAP a partir de 2020.

7. La meta principal es reducir el daño que suponen los PAP en la agricultura para 2030, estableciendo tres objetivos: 1) movilizar y coordinar a las principales partes interesadas; 2) promover medidas reglamentarias sólidas, apropiadas y de apoyo en relación con los PAP; 3) potenciar alternativas viables a los PAP facilitando su desarrollo, introducción y acceso. Este plan de acción proporcionaría un marco técnico para que la FAO, la OMS y el PNUMA respondan a las solicitudes de los países y les presten apoyo con vistas a reducir los daños provocados por los PAP.

8. Estas modalidades de aplicación buscan un enfoque holístico para eliminar las barreras normativas y estructurales al fomento de la adopción de enfoques más seguros y sostenibles en la gestión de plagas y plaguicidas. Abordan aspectos pertinentes relacionados con la concienciación, las políticas, la legislación, la creación de capacidad y el incentivo de alternativas, la participación y la formación de los agricultores. La ejecución del plan de acción requerirá la participación de todas las partes interesadas y sectores pertinentes, entre ellos: los encargados de formular políticas, las autoridades de reglamentación, los servicios de extensión agrícola, los servicios sanitarios y los centros de toxicología, el sector medioambiental, las organizaciones y redes de agricultores, los sindicatos y las organizaciones de trabajadores agrícolas, el sector privado, la sociedad civil, el mundo académico, los científicos y los medios de comunicación.

IV. El camino a seguir

9. Durante 2022-23, la FAO, la OMS y el PNUMA seguirán explorando las modalidades de coordinación internacional y las medidas concertadas en materia de PAP. La iniciativa del plan de acción sobre los PAP seguirá siendo examinada por las tres organizaciones para garantizar su validez técnica, antes de que se pueda presentar a la ICCM5, en otoño de 2023, un informe sobre los progresos realizados en relación con el tratamiento de los PAP con las medidas concertadas propuestas, como se detalla en el proyecto de plan de acción. Se informará periódicamente a los Miembros de la FAO acerca de la evolución de la situación. Los resultados y el camino a seguir de la ICCM5 también se comunicarán a la FAO, la OMS y el PNUMA a su debido tiempo.

10. La respuesta a las inquietudes mundiales y la atención y el impulso internacionales sobre los PAP seguirán siendo una prioridad fundamental para la FAO. Sobre la base de un mandato de larga data, la FAO continuará prestando asistencia técnica sobre los PAP a los países que soliciten apoyo, en estrecha cooperación con el PNUMA y la OMS.

⁴ www.saicm.org/Portals/12/documents/meetings/ICCM4/doc/K1606016_s.pdf.

⁵ www.saicm.org/Portals/12/documents/meetings/IP3/Docs/SAICM_IP3_12_Rev_1_Meeting_Report.pdf.

⁶ www.saicm.org/Portals/12/documents/meetings/ICCM4/doc/K1502180%20SAICM-ICCM4-8-s.pdf.